

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 203 Martes 25 de agosto de 2015

Sec. IV. Pág. 36805

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26416 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil numero dos de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección primera declaración de concurso 136/2015 y NIG 36038 47 1 2015/0000230 se ha dictado en fecha 29/06/2015 -Auto de declaración de concurso necesario del deudor EXCLUSIVAS PROMOCASA Y COMERCIO, S.L.,con CIF B36305100, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fontenla, n138 Noalla-Sanxenxo.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Paula Baamonde de la Torre, con DNI 35323316P, con domicilio laboral, en calle Rosalía de Castro, 46, A-1A, Pontevedra. Teléfono: 886204506, móvil: 657808786 y fax: 886204160, correo electrónico:paulaebaamonde@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150038079-1